



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69 -2019-AL-MDSJ

San Jerónimo, 22 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2019-MDSJ-DPP, de fecha 22 de enero del 2019, emitido por el CPCC. Daniel Joel Hurtado Córdova, Director de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos de su competencia con autonomía Política, Económica y administrativa conforme a lo establecido por el Art. 194° en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 que regula el Sistema Nacional De Presupuesto Público, en su artículo 50 señala respecto a la incorporación de mayores ingresos se señala textualmente en el numeral 50.1 lo siguiente "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos del balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos del balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes".

Que, mediante el Informe Técnico N°005-2019-MDSJ-DPP/DJHC, remitido por el CPCC. Daniel Joel Hurtado Córdova, por el cual solicita el RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO del año fiscal 2018, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Fondo de Compensación Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



Que en el Informe Técnico N° 005-2019-MDSJ-DPP/DJHC, solicita el reconocimiento de deuda por la suma de S/. 36,127.00 (treinta y seis mil ciento veinte siete con 00/100 soles). De acuerdo al siguiente detalle por cada Centro Poblado:

CENTRO POBLADO	ASIGNACION MENSUAL	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL DEUDA
Lliupapuquio	2.431,93	7.295,79	7.295,79	14.591,58
Ancatira	1.642,55	0,00	4.927,65	4.927,65
Champacocha	1.504,01	0,00	4.512,03	4.512,03
Cupisa	1.395,37	0,00	0,00	0,00
Totoral	1.377,43	4.132,29	4.132,29	8.264,58
Poltocsa	1.377,43	0,00	0,00	0,00
Choccecancha	1.276,76	0,00	3.830,28	3.830,28
TOTAL	11.005,48	11.428,08	24.698,04	36.126,12

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, de las transferencias de recursos a las Municipalidades de Centros Poblados del distrito de San Jerónimo; de acuerdo al informe señalado por la Dirección de Planificación y Presupuesto, siendo la estructura la siguiente:

INGRESO

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : Fondo de Compensación Municipal
 Clasificador : Saldos de Balance

Saldos de Balance : S/. 36,127.00

DESTINO

PROGRAMA: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS

FUNCIÓN: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIONAL: TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

GRUPO FUNCIONAL: TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL

FINALIDAD: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO

CLASIFICADOR: 24.13.13





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



PRESUPUESTO: S/. 36,127.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración Finanzas, Dirección de Planificación y Presupuesto y Secretaría General, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
Percy Gallo Medina
ALCALDE

C.c.
Archivo.